



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00391-00
Asunto	En conocimiento concurrencia de embargos

Se allega a las presentes diligencias el anterior escrito procedente de la Secretaría de Movilidad de Envigado, en el que comunican el registro del embargo decretado sobre el vehículo de placa JKL454, y allegan historial del citado automotor donde dan cuenta que sobre el citado rodante existe registro de embargo en proceso administrativo coactivo, Secretaría de Movilidad, radicado el 20 de Mayo de 2019 Expediente 270120180000000929197, Demandado: NATALI ORTIZ OSPINA, Demandante: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, coexistiendo la concurrencia o acumulación de embargos.

Teniendo en cuenta la respuesta de Bancolombia informando que no acceden al embargo por falta de firma en oficio No. 1202, remítase nuevamente el oficio de embargo dirigido a Bancolombia debidamente suscrito por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46e562aeff774334bdcd70de31c932ee38f96f5ff78b4c7ca984581a47fcee0b

Documento generado en 10/12/2020 04:23:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>